SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8B No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

Medellín, 8 de septiembre de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE
Calle 15AA N 13E – 21 La Ceja
La Ceja del Tambo, Antioquia

Referencia: **IP 26-2026** OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ARTICULADO, PAVIMENTO FLEXIBLE Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA"

Asunto: Subsanación Informe de evaluación preliminar

Respetados Señores:

Nos permitimos atender los requerimientos establecidos en el "INFORME DE EVALUACIÓN", del proceso de la referencia, aclarar la propuesta y realizar las observaciones pertinentes, así:

1. INFORME DE EVALUACIÓN – Numeral "3. CONCLUSIONES Y REQUERIMIENTOS DE SUBSANABILIDAD"
En la página 3 del informe se indica que:

- **PAVIMENTAR S.A:** El proponente cumplió con el requisito técnico, sin embargo, omitió presentar el *certificado de apoyo a la industria nacional* y el *certificado de multas y sanciones*. En consecuencia, se le comunica que deberá subsanar la ausencia de dichos documentos dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, con el fin de continuar en el proceso de evaluación.

Observación de PAVIMENTAR S.A.:

En relación con lo indicado, nos permitimos adjuntar los certificados solicitados en los Anexos ***1. Formato 9 Industria Nal.***, y ***2. Certificado multas y sanciones***
Por lo tanto, solicitamos otorgar a PAVIMENTAR S.A. los 150 puntos adicionales a los que tiene derecho y que hasta el momento no se ven reflejados.
Es de anotar, que PAVIMENTAR S.A. cumple todos los requisitos evaluados por la entidad, debido a esto se solicita respetuosamente que se modifique el INFORME DE EVALUACIÓN, continuar habilitando nuestra propuesta y también que nos sean otorgados todos los puntos.

Cordialmente,

Nathalia María Arango Vivarez
NATHALIA ARANGO VIVAREZ
Representante legal (s)

Anexos:
1. Formato 9 Industria Nal.
2. Certificado multas y sanciones.